**Asunto:** Lineamientos para orientar el área de Educación Física, Recreación, Deportes y el Proyecto de Aprovechamiento de Tiempo Libre.

(Continúa...)

Considerando la problemática y necesidades del área obligatoria y fundamental Educación Física, Recreación y Deportes que conforma el plan de estudios y del proyecto de aprovechamiento del tiempo libre, con el propósito de mejorar su implementación con incidencia en la formación integral de los estudiantes y su calidad de vida, la Secretaría de Educación de Boyacá presenta los siguientes lineamientos y sugerencias para aplicar a partir de enero de 2014:

1. Importancia del área.

Es fundamental que todos los directivos docentes tomen conciencia sobre la importancia del área y la necesidad de exigir que en todas las sedes dediquen espacios y tiempos suficientes para su ejecución de acuerdo con los siguientes referentes:

1.1. Los resultados y recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre la Educación Física realizada en Berlín del 3 al 5 de noviembre de 1999, presentadas por el Consejo Internacional para la Ciencia del Deporte y la Educación Física, en donde se planteó con preocupación: “... la imagen de la clase de educación física en las mentes de los directivos escolares y otros profesores ha llevado la clase de educación física a una posición marginal en la que no se le concede el tiempo necesario en el plan de estudios”. De otra parte recomiendan “Reconocer el papel fundamental de la educación física en el desarrollo y mantenimiento de la salud, así como en el desarrollo global de las personas, y su importante función para crear seguridad y cohesión dentro de la sociedad”. En esta Cumbre se concluyó que estudios científicos arrojados por las investigaciones realizadas en todo el mundo han concluido una y otra vez que las “clases de educación física de calidad” pueden cubrir con amplitud las necesidades de todas las personas, especialmente durante la infancia y la adolescencia en cuanto a que:

* Es el medio más eficaz e integrador para transmitir a todos los estudiantes las habilidades, modelos de pensamiento, valores, conocimientos y comprensión necesarios para que practiquen actividades físicas y el deporte a lo largo de su vida;
* Contribuye a un desarrollo integral completo físico y mental;
* Es la única área escolar que tiene por objeto el cuerpo, la actividad, el desarrollo físico y la salud;
* Ayuda a los niños y jóvenes a familiarizarse con las actividades corporales y les permite desarrollar ante ellas el interés necesario para cuidar su salud, algo que es fundamental para llevar una vida sana en la edad adulta;
* Ayuda a los niños y jóvenes a respetar su cuerpo y el de los demás;
* Ayuda a comprender la importancia de la actividad física en el desarrollo y mantenimiento de la salud;
* Contribuye a fortalecer la autoestima y el respeto por sí mismos;
* Desarrolla la conciencia social al prepararlos en situaciones de competición para enfrentarse a victorias y derrotas, así como para la colaboración y el espíritu de compañerismo;
* Proporciona habilidades y conocimientos que podrán utilizarse más adelante en la vida laboral dentro del campo de los deportes, las actividades físicas, de recuperación y tiempo libre que están cada vez más en auge.
* También se concluyó en investigaciones realizadas sobre otras ventajas de que la educación física y el deporte:

•  Incrementa la autoestima y reduce la tendencia a desarrollar comportamientos peligrosos;

•  Reduce las actitudes negativas frente a la escuela y la salida de las mismas;

•  Sirve como preparación para la vida laboral;

•  Mejora la salud, previene lesiones y daños derivados de malas posturas;

•  Mejora el rendimiento escolar;

•  Proporciona experiencias en actividades estructuradas, con objetivos y resultados claros;

•  Ayuda a desarrollar el pensamiento abstracto a través de nociones como velocidad, distancia, profundidad, fuerza, fuerza de impulso; juego limpio;….

•  Afecta a su totalidad y tiene consecuencias en múltiples niveles, de tal modo estimula la elasticidad, el dominio y el control de su corporeidad, al tiempo que también educa su dimensión psíquica (emocional y mental), social y espiritual. El ejercicio físico activa la inteligencia, la imaginación, exige fuerza de voluntad y ejercita la memoria; en la medida en que se desarrolla en colectividad, estimula la relación interpersonal, la vinculación y cohesión con los otros (Fransesc Rosalba Roselló);

•  Ayuda a prevenir problemas de sedentarismo y obesidad y los socialmente relevantes que atenta contra la sociedad: vandalismo, tabaquismo, alcoholismo, drogadicción, adicción a las maquinitas, videojuegos, etc;

•  Fomenta la capacidad de concentración y la actitud participativa

(M. Talbot, 1999), etc.

1.2. La Carta de la UNESCO de 1978 pregona que las clases de Educación Física son un derecho fundamental de todas las personas.

1.3. El Foro Mundial sobre actividad física y deporte realizado en Québec (1995) en cuanto “el promover en los niños y adolescentes la práctica de actividades físicas les ayudará a adquirir buenos hábitos para la salud, como no fumar y no consumir drogas. A reforzarles la autoestima e impedir que se aburran mediante la actividad física, también ayudará a mejorar el rendimiento escolar de los jóvenes”.

Desconocimiento de la visión global de la educación física (1996): “Todos los escolares de todos los cursos deberían tener derecho a la posibilidad de practicar regularmente actividades físicas intensivas y de participar en clases diarias de educación física.

1.4.El segundo foro mundial de Educación Física y la Cumbre Iberoamericana de Educación Física y Deporte Escolar realizado en la Habana Cuba (2012), el Consejo Internacional para la Salud, la Educación Física, el Recreo, el Deporte y la Danza (ICHPER-SD), el Cometido Mundial de la Educación Física en la escuela, el Proyecto del Consejo Internacional para la Salud, la Educación Física, el Recreo, el Deporte y la Danza (ICHPERGD) en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas, el Deporte un derecho humano fundamental y otros eventos mundiales e internacionales, pregonan con sustentos científicos, médicos, fisiológicos, psicológicos, sociológicos, pedagógicos.. la importancia del área en los estudiantes.

1.5.La Constitución Política de Colombia, la Ley 115, los decretos 1860 de 1894, 1850 de 2002, la ley 181 de 1995, la ley 1098 de infancia y adolescencia, pregonan su derecho y obligatoriedad.

**2. Intensidad horaria semanal.**

2.1. Educación preescolar: De acuerdo con el decreto 2247 de 1997, el documento Men (2010) número 10 “Desarrollo infantil y competencias en la Primera Infancia” y los Lineamientos Curriculares de Preescolar (Men, 1998), dentro de los proyectos lúdicos pedagógicos, los docentes deben incluir varios espacios y tiempos de duración variada durante la semana, dependiendo si es escuela unitaria o graduada y de acuerdo con la temática del proyecto, desarrollar integralmente las dimensiones socio-afectiva, cognitiva, comunicativa, estética, espiritual, ética, lúdica y corporal a través del juego, la gimnasia imitativa y narrativa, las rondas, el ritmo, la expresión corporal y la recreación. Para el sistema de evaluación en preescolar, no es aplicable el decreto 1290 de 2009.

2.2. Básica primaria:

2.2.1. Escuela graduada y escuela nueva, docente por grupo: se recomiendan mínimo dos (2) clases semanales separadas de sesenta (60) minutos.

2.2.2. Escuela Nueva, un docente con varios grados, de acuerdo con el número de grupos se recomienda:

- De 5 a 33 alumnos organizar un grupo y asignar algunos espacios y tiempos semanales de sesenta (60) minutos para orientar el área, mediante el desarrollo de actividades acordes con las edades de los niños.

- De 34 alumnos en adelante de dos a cuatro docentes, organizar dos o tres grupos y orientar durante la semana mínimo dos (2) clases separadas de sesenta (60) minutos.

En básica primaria se recomienda.

•  Grados primero y segundo: juegos básicos, juegos autóctonos, rondas, gimnasia imitativa-narrativa, educación rítmica, actividades recreativas.

•  Grado tercero: juegos básicos, juegos predeportivos, juegos autóctonos, gimnasia básica, gimnasia rítmica,ajedrez, actividades recreativas.

•  Grados cuarto y quinto: gimnasia básica, gimnasia rítmica,juegos autóctonosjuegos básicos, predeportivos, deporte escolar (algunos minideportes dependiendo de sus campos e implementos deportivos con que cuenten las sedes: minibaloncesto, minifútbol, minivolei, atletismo escolar: Ver pruebas del programa intercolegiados Supérate 2013), predanzas, danzas, ajedrez, actividades recreativas.

2.3. Básica secundaria y educación media:

2.3.1. Educación regular: Se recomiendan durante la semana, mínimo dos (2) clases separadas de sesenta (60) minutos.

2.3.2. Modelos flexibles: Telesecundaria, Post Primaria Rural: Se recomiendan durante la semana, mínimo dos (2) clases separadas de sesenta (60) minutos.

2.3.3. Educación Formal de Adultos (Decreto 3011 de 1997): Cedeboy y otros: orientar una (1) clase semanal de sesenta (60) minutos, por tratarse de un área obligatoria y fundamental del plan de estudios.

2.3.4. Programa de Formación Complementaria grados 12 y 13 (Escuelas Normales Superiores): Se entiende que allí se están formando los futuros “maestros integrales” que deben orientar todas las áreas del plan de estudios, es indispensable asignar mínimo dos (2) clases semanales de sesenta (60) minutos sobre didáctica, metodología, evaluación del área e implementación del proyecto de tiempo libre.

Al asignar la intensidad horaria semanal en los diferentes programas de educación regular, niveles y grados, es conveniente y necesario que esta decisión sea tomada en conjunto por el rector, consejos directivo (artículo 23, literal g. del decreto 1860 de 1994 en cuanto a “ Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios …”) y académico ( artículo 24, literal c. del decreto 1860 “Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución”), previa consulta con los docentes, estudiantes y consejo estudiantil, pensando en su formación integral.

**3.Orientación del área en horas separadas y no por bloques.**

Es prioritario que los rectores, coordinadores, profesores de educación física de secundaria y docentes de primaria no continúen orientando la clase en bloques , debido a que una sesión de 100 a 120 minutos, incide negativamente en la formación de hábitos, efectos fisiológicos y psicológicos, desarrollo de procesos de aprendizaje, formación integral, evaluación de los estudiante y pérdida de tiempo, entre otros, en razón a que generalmente algunos profesores dejan la segunda hora para deporte libre, quitándole a los estudiantes una hora de actividad orientada. De otra parte, en todos los climas y en especial los calientes y templados (provincias de Occidente, Cubará, Ricaurte bajo y parte del Oriente de Boyacá), es imposible física y psicológicamente hacer que un estudiante soporte cargas e intensidades en esta actividad en un bloque antipedagógico, afectando su salud y causando en muchos casos apatía por el área y daños irreversibles en su condición física.

Igualmente, en los tradicionales bloques antipedagógicos de una sesión semanal, no es posible lograr:

* Un mejor aprendizaje en el área
* Creación de hábitos y estilos de vida saludables.
* Mejoramiento de la salud.
* Mejoramiento de las capacidades físicas y coordinativas
* Mejoramiento de la autoestima y concentración
* Mejoramiento de la disciplina y reducción de los conflictos
* Reducción del estrés, la depresión y la violencia
* Mejoramiento de la postura corporal, la condición física y reducción de peso.
* Una mayor integración social y de convivencia en todos los estamentos educativos.
* Una evaluación permanente con adecuados procesos evaluativos.
* La disminución de problemas socialmente relevantes: consumo de drogas, alcohol, tabaco, maquinitas, vandalismo, etc.
* Valoración de la importancia del área y del uso constructivo del tiempo libre, etc. con incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida, etc.

**Planeación del área**

Compete al rector y coordinador (es) del establecimiento educativo, velar por su obligatoriedad y cumplimiento y exigir a los docentes una excelente planeación y ejecución semanal de las actividades, evitando improvisación en su ejecución.

Es conveniente a partir de enero de 2014, realizar una revisión del plan de estudios y planeamiento del área y proceder a su reestructuración con base en los siguientes lineamientos:

•  Evidenciare implementar la articulación del área con el PEI (misión, visión, objetivos, principios institucionales, fundamentos….), las características del entorno, la diversidad de la población (alumnos con discapacidad, etc), los espacios y tiempos específicos dentro de la jornada escolar y extraescolar, el devenir del conocimiento, de la ciencia y de la tecnología, el Plan Decenal de Educación y los planes sectoriales.

•  Tener en cuenta el contexto, las características, necesidades, intereses y dificultades de los estudiantes (conocimientos previos), sus capacidades motoras, las expectativas y propuestas de la comunidad educativa….

•  Identificar los fines de la educación, los objetivos de cada nivel y ciclo, la intencionalidad (el para qué).

•  “Atender el desarrollo evolutivo de los alumnos, es decir, su nivel de desarrollo corporal, motor, intelectual….; atender a los conocimientos y experiencias previas de forma que los nuevos contenidos que se le propongan estén relacionados con los ya desarrollados; atender la experiencia docente, puesto que saber analizar la complejidad de los contenidos resulta un elemento clave “(Fernando Ureña Villanueva, 1996).

•  Tener en cuenta la problemática del área y las situaciones socialmente relevantes que afectan a los estudiantes, a la comunidad educativa y al entorno.

•  Analizar y aplicar los Lineamientos Curriculares y las Orientaciones Pedagógicas del Men para Educación Física, Recreación y Deportes, ( Documento número 15, 2010), y competencias específicas de Educación Artística y Cultural (Documento Men número 16, 2010): sensibilidad, apreciación estética, comunicación , relacionadas con el área.

•  Fortalecer la aplicación de las competencias específicas del área: motriz, expresiva corporal y axiológica corporal, de tal forma que se puedan evidenciar en el plan de estudios.

•  Evidenciare incluir procesos de integración curricular con el área de Educación Artística y Cultural y con las competencias básicas que aparecen en el documento 15 (competencias ciudadanas, competencias comunicativas, competencias matemáticas, competencias científicas, naturales y sociales).

•  Fortalecer los núcleos de condición física y salud, juegos y deportes, expresión y comunicación. Se adjunta documento para organizar el plan de estudios: Concreción de contenidos de Fernando Ureña Villalobos (Currículum de Educación Física en Bachillerato, Inde. Barcelona. 1996).

•  Tener en cuenta algunos aspectos del documento adjunto, Cometido Mundial de la Educación Física en la escuela, normas internacionales de Educación Física y el deporte escolar.

•  Implementar procesos interdisciplinarios estructurados (intencionados) donde haya diálogo de saberes e interacción entre los colegas de su área y de otras áreas y grados para llegar a acuerdos que permitan el desarrollo de algunas actividades pedagógicas conjuntas, haciéndose necesario conocer aquellos contenidos que por su similitud con los propios del área, pueden favorecer actuaciones conjuntas, lo que contribuiría a que el alumno adquiera una visión integral (global) de la realidad y en estrecha articulación para las áreas que tienen estándares básicos de competencias y otras con Orientaciones pedagógicas del Men, en donde se precisen planeadamente los contenidos a integrar y desarrollar.

•  Tener en cuenta los estándares básicos de competencias en especial de las áreas de ciencias sociales y ciencias naturales (Documento Men número 3, 2006), en la columna de “compromisos personales y sociales”, para desarrollar procesos de “integración” y aplicación.

•  Verificar que el proyecto pedagógico transversal de tiempo libre (artículo 14, ley 115 de 1994) se incluya, se articule y se desarrolle con intencionalidad en el plan de estudios y se evidencie integración curricular y articulación con los proyectos de educación sexual, educación ambiental, democracia, y se aprecie trabajo en equipo coordinado con todas las sedes en su planeación, ejecución, evaluación y retroalimentación.

•  Desarrollar en el área actividades conducentes a la formación en competencias ciudadanas, aplicación del “juego limpio”, enseñanza y aprendizaje de contenidos actitudinales, de valores y normas relacionadas con las diferencias individuales, raciales, culturales, familiares que permitan valorar, aceptar y comprender la diversidad y la interdependencia humana.

•  Tener en cuenta en la elaboración y ejecución del proyecto de tiempo libre, el módulo Estilos de Vida Saludables, adjunto a la presente.

•  Incluir en el plan de estudios acciones para la formación en competencias laborales generales (Documento Men, Serie Guías No, 21).

•  Elaborar con los docentes de preescolar y primaria, una malla curricular (secuencia didáctica) de preescolar a grado 11, en donde se aprecie articulación, secuencialidad, gradualidad y coherencia entre los diferentes niveles, ciclos y grados.

•  Fortalecer el trabajo articulado y en equipo en instituciones que tienen varios docentes del área.

•  Diligenciar planeamientos diarios, semanales,…de sus actividades pedagógicas de acuerdo con el modelo pedagógico y/o enfoque metodológico del plantel ,para evitar la improvisación en su desarrollo.

•  Evidenciar coherencia entre el enfoque metodológico del área con el modelo pedagógico del plantel y el PEI.

•  Reorganizar los planeamientos de área, los cuales contienen: el plan de estudios, planes de unidad didáctica, planes de clase, actividades curriculares complementarias (intercursos, escuelas de formación deportiva si las hay, proyecto de tiempo libre, programa Supérate, club deportivo estudiantil y otros), el proyecto de tiempo libre, etc.

•  Utilizar y aplicar la Caja de Herramientas ONDAS de Colciencias (5 cartillas), la Cartilla Xua, Teo y sus Amigos en la Onda de la investigación que fue entregada a todos los docentes en el taller “La investigación como estrategia pedagógica para el diseño de proyectos de aula” realizado en su plantel del 2 al 5 de julio de 2011. Iniciar el proceso de elaborar proyectos de investigación en el área.

•  Evidenciaren el desarrollo de las clases la interacción pedagógica, comunicación recíproca, negociación con los estudiantes, cogestión del aprendizaje, actividades variadas, dinámicas y motivantes, relaciones afectivas, la valoración de la diversidad de los alumnos, como elementos facilitadores del proceso enseñanza aprendizaje en la organización en el aula, en las relaciones recíprocas y en las estrategias de aula utilizadas. (Relaciones Pedagógicas).

•  Utilizan medios variados de evaluación, estrategias de participación y procedimientos para evaluar el desempeño de los estudiantes, diseñar matrices de evaluación para los desempeños por periodo, planear la evaluación; dejar evidencias escritas.

•  Aplicar de manera sistemática los planes especiales de apoyo (Actividades de refuerzo y superación y actividades de recuperación) para los estudiantes con dificultades en su rendimiento y dejar evidencias escritas debidamente organizadas y sistematizadas.

•  Verificar que en la institución exista una política clara y colectiva sobre la intencionalidad de las tareas escolares en el afianzamiento e impacto en los aprendizajes, su revisión, evaluación y ajuste periódico, aplicadas por todos los docentes, conocida y comprendida por los estudiantes y las familias, tareas que deben ser funcionales, constructivas, dosificadas, útiles y aplicables.

•  Dejar evidencias del desarrollo de las actividades curriculares complementarias: formativas… y deportivas (artículo 9 del decreto 1850 de 2002).

•  Aprovechar las actividades evaluativas desarrolladas el año anterior para retroalimentar estos procesos (Criterios, procedimientos, medios, diseño de instrumentos, formas de participación en la evaluación, resultados, etc…).

•  Reestructurar con base en el rediseño del plan de estudios, los logros y/o desempeños conceptuales (saber), procedimentales (saber hacer) y actitudinales (saber ser) de cada periodo académico, buscando su congruencia, articulación e integralidad en las constancias de desempeño que se entregan a los padres de familia

•  Tener en cuenta la normatividad del área, anexa a la Circular.

•  Contar con unainfografía y bibliografía suficiente (libros, documentos, videos, revistas (Kinesis…), software, videos y contenidos de eventos del área a los que asistieron en años anteriores), que facilite la inclusión de actividades innovadoras, motivantes, creativas y variadas, que rompan en algunos docentes, la rutina de años anteriores en algunas clases, permitiéndoles realizar un excelente rediseño de los planeamientos del área.

•  Valorar a los alumnos deportistas que participan en el programa Supérate.

Es importante contar con el apoyo del rector y coordinadores, para que los docentes de otras áreas colaboren con las evaluaciones que se realizan cuando los estudiantes están participando en los juegos Supérate, permitiéndoles presentar posteriormente los trabajos y evaluaciones que se efectúen en esos lapsos de tiempo, con el propósito de no afectar su rendimiento académico.

La mayoría de planes de estudio son demasiado “deportivistas”; en muchas situaciones se repiten los contenidos y actividades de un grado en los otros cursos y en los años siguientes, causando malestar en los estudiantes por la repetición de lo mismo con la repetitiva rutina metodológica. No olvidar que el área no incluye solamente deportes de conjunto o deportes individuales y que es fundamental orientar actividades para el desarrollo de la educación física(capacidades físicas y coordinativas, etc) y la recreación, evitando por parte de unos docentes el “dejar hacer” a los alumnos lo quieran en la clase, entregándoles balones para jugar, situación que implica romper viejos paradigmas, para propiciar la implementación de un área “integral”, de“calidad”, liderada y coordinada por el docente responsable, mediante una excelente planeación.

**Programa Supérate con el Deporte.**

Es un programa organizado por Coldeportes Nacional y avalado por el Ministerio de Educación Nacional, según Circular conjunta de 2012 firmada por la Ministra de Educación Nacional María Fernanda Campo Saavedra y el Director de COLDEPORTES Andrés Botero Phillipsbourne, Circular que pueden descargar en la página[www.superate.gov.co](http://www.superate.gov.co/).

Dentro de las acciones generales para la implementación de Supérate, compete a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas y los entes deportivos departamentales y municipales “realizar las acciones pertinentes para su desarrollo y se reitera la importancia del trabajo conjunto entre las secretarías de educación y los entes deportivos”.

Por lo anterior es importante:

* Fortalecer los juegos intramurales en tiempos extracurriculares en las categorías preinfantil, infantil, categorías A y B en las diferentes sedes.
* Participar activamente en las diferentes fases del programa Supérate, incluyendo todas las sedes.
* Promover y apoyar el deporte estudiantil en todas las sedes.
* Hacer tomar conciencia a todos los directivos, docentes y administrativos de su institución, sobre el valor e importancia del área y del proyecto de aprovechamiento del tiempo libre y propiciar en ellos su participación en actividades físicas para la salud: eventos recreativos, gimnásticos y deportivos que ayuden a mejorar su labor docente y el mejoramiento de su calidad de vida.

En razón a algunas situaciones ocurridas el presente año en los Juegos Intercolegiados Supérate 2013 y ante quejas de algunos rectores, para autorizar la participación de las instituciones educativas en las fases de este programa, la Secretaría de Educación de Boyacá exigirá los lineamientos que están en la Carta Fundamental:

•  Aprobación de la Carta Fundamental por parte de la junta directiva de Indeportes Boyacá, de la cual hace parte el señor Secretario y en caso de que este no pueda asistir, deberá contar con su visto bueno. La resolución de Supérate que emite Indeportes, debe ser de fecha posterior a la aprobación de la Carta.

La reuniones que convoque Indeportes Boyacá, las autorizará la Secretaría de Educación de Boyacá, si están en el cronograma establecido en la Carta, aprobadas por el Comité Departamental de Deporte Formativo y por ninguna razón podrán citar a rectores y profesores a eventos y actividades que no aparezcan en la Carta.

•  Es importante coordinar con la Secretaría de Educación los permisos de los docentes que asisten a las fases zonal nacional, nacional e internacional, por las situaciones presentadas este año con profesores de Educación Física que no cumplieron con este trámite, presentándose problemas con algunos rectores.

•  Los rectores deben acreditar por escrito a sus profesores delegados y entrenadores cuando deban desplazarse a las diferentes fases de juegos Supérate Intercolegiados y a reuniones convocadas por el comité departamental de deporte formativo e Indeportes Boyacá relacionadas con estos eventos. Por ningún motivo el rector debe autorizar su desplazamiento sin el oficio respectivo.

La Secretaría de Educación siempre estará dispuesta a colaborar con este importante evento, previo cumplimiento del conducto regular y de los trámites pertinentes ante la Secretaría de Educación, responsable de su planta docente.

1. **Organización de la red docente del área (comunidad de aprendizaje).**

Implementar en el departamento la Red Docente, estrategia que busca fundamentalmente:

•  Compartir experiencias educativas.

•  Producir conocimiento a partir de la socialización visual

•  Potenciar la interacción social entre los docentes

•  Enriquecer el aprendizaje de los alumnos

•  Compartir planes de estudio, proyectos, videos, problemas de aula, foros, blogs, materiales educativos, planeamientos de área, experiencias deportivas y recreativas, procesos investigativos de aula, contactos con otras redes, etc., que permitan enriquecer los procesos educativos.

•   Se adjunta formulario para diligenciar y enviar antes del 31 de enero de 2014 a la Oficina de Calidad de la Secretaría de Educación de Boyacá, piso 4.

•  **Organización de los Comités de Deportes y de Recreación del consejo estudiantil en cada una de las sedes.**

Con en el propósito de dinamizar su funcionamiento, se invita a los profesores de educación física a su organización en pro de promover y fortalecer el deporte escolar. Como fuente bibliográfica pueden consultar el Manual para el docente Escuela Nueva – Escuela Activa editado por la Fundación Volvamos a la Gente, Unidad 2, páginas 109 a 161, que fue entregado por la Secretaría de Educación de Boyacá a todos los docentes de primaria del departamento, que trabajan con la metodología Escuela Nueva.

1. **El proyecto de aprovechamiento del tiempo libre (artículo 14 de la ley 115 de 1994) y los recreos.**

Según estudios del Colegio de Medicina Albert Einstein de la Universidad Yeshiva en Nueva York concluye que “a mayor tiempo de recreo en la escuela, mejor se comportan los niños y logran aprender más”. Un descanso mínimo de quince (15) minutos o más en el día escolar puede jugar un papel en la mejoría del aprendizaje, el desarrollo social y la salud de los niños en la escuela primaria”(Revista Pediatrics).

El recreo debe constituirse como parte integrante del currículo y un espacio fundamental para hacer evaluaciones en contexto que permite ver la socialización de los estudiantes, la aplicación del manual de convivencia, los estándares de competencias ciudadanas y el funcionamiento del consejo estudiantil.

En muchas instituciones se redujeron los espacios de descanso y recreo de los estudiantes debido a las agobiantes jornadas continuas, en donde prima lo académico, quitándole a los estudiantes estos espacios fundamentales integrales de recreación y convivencia, situación que invita a los directivos a reflexionar, evaluar y revisar su desarrollo.

Es primordial revisar el diseño del proyecto de aprovechamiento del tiempo libre en todas las sedes, en razón a que en algunas instituciones solamente existe el documento, pero no se evidencia el desarrollo de un plan de acción concreto que se cumpla y beneficie a toda la comunidad educativa.

1. **Programa de actividad física para mejorar la salud de los directivos, docentes, administrativos y comunidad educativa en general.**

Está en construcción un documento para la implementación de un programa de actividad física para la salud, para promover el desarrollo de actividades físicas, recreativas y deportivas en sus comunidades educativas, con el apoyo de los profesores de Educación Física.

1. **Organización de los Clubes Deportivos Estudiantiles**

Es fundamental que los profesores de educación física con el apoyo del rector, organicen el club deportivo estudiantil, con el propósito de motivar, fomentar y organizar el deporte en las instituciones educativas y adicionalmente afiliarse a las Ligas Deportivas para hacer parte de sus juntas directivas tal como lo han hecho con éxito los licenciados Juan Mojica (presidente liga de Canotaje), Cesar Rojas (presidente liga de Judo) y William Gómez (presidente liga de Gimnasia). Los profesores por su conocimiento del deporte, no pueden estar ajenos a su participación en estos organismos deportivos.

Se adjuntan los estatutos y documentos para su organización y afiliación.

1. **Organización de los Clubes Recreativos Escolares de básica primaria**

Oportunamente se les enviará el documento de apoyo para su organización y funcionamiento.

1. **Promoción del Balonmano**

Como es de su conocimiento, el programa Supérate Intercolegiados incluyó el Balonmano en todas sus fases, deporte fácil de implementar en los establecimientos educativos, motivo por el cual la Secretaría de Educación de Boyacá invita a los rectores y profesores de Educación Física a incluirlo en el plan de estudios, en las actividades curriculares complementarias y en el proyecto de tiempo libre, deporte en donde se ha destacado a nivel departamental y nacional la institución educativa Integrada de Combita, con el apoyo de su rector José del Carmen Sandoval Sanabria, con el liderazgo del profesor Nelson Javier Correa Romero, e-mail neco24@gmail.com, celular 3134201484, presidente de la liga de Balonmano de Boyacá, docente impulsor de la actividad en el departamento y con el acompañamiento de la licenciada Dora Eunice Nieto Rojas, celular 3105505719, docentes que les pueden brindar la asesoría requerida para su implementación. Se adjunta reglamento de Minibalonmano.

Hay un abundante material bibliográfico que puede ser solicitado por medio del Director de la Escuela de Educación Física de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, magister Héctor Valerio Castro Quiroga, directivo que programó importantes eventos de capacitación en el presente año con entrenadores nacionales e internacionales y que en el 2014 continuará con la organización de cursos y talleres para los profesores interesados, e-maillicenciatura.edufisica@jdc.edu.co

1. **Organización de Escuelas de Formación Deportiva**

Se adjunta la documentación requerida para las instituciones educativas interesadas en organizar las escuelas de formación deportiva.

1. **Infografía para el área**

Se adjunta infografía para la planeación y desarrollo del área.

1. **Seguro de accidentes estudiantiles**

Es de vital importancia que cuando los estudiantes deban desplazarse fuera de su sede habitual a participar en eventos deportivos, programa Supérate, actividades culturales, recreativas o académicas, tengan un seguro de accidentes estudiantiles o escolares que los ampare dentro de la institución y fuera de ella las 24 horas durante los 365 días del año. Esta póliza debe ampararlos por incapacidad total y permanente, desmembración o invalidez, renta diaria por hospitalización, gastos médicos, gastos de traslado, rehabilitación integral por invalidez, enfermedades amparadas por el accidente, gastos funerarios, muerte por cualquier causa, entre otros. Por ningún motivo se permite llevar a estos eventos dentro de la delegación a personas ajenas a la institución educativa.

Si requieren informaciones adicionales sobre la presente Circular, pueden comunicarse con el Supervisor de Educación Rafael Armando Pérez Zárate, e-mailrapz51@gmail.com, celular 3103346781.

Cordialmente,

**(Original con firmas)**

|  |  |
| --- | --- |
| ROSA MYRIAM LEÓN BECERRA | AURA YANETH SAYO GUTIÉRREZ |
| Líder Área Misional | Líder Equipo de Calidad |

ANEXOS:

* 1. Documento Men número 15 Orientaciones Pedagógicas del área de Educación Física, Recreación y Deportes. ([Descargar](http://www.sedboyaca.gov.co/descargas2013/DOCUMENTO_15.pdf))
	2. Documento Men Lineamientos Curriculares del área. ([Descargar](http://www.sedboyaca.gov.co/descargas2013/DOCUMENTO_LINEAMIENTOS_CURRICULARES_EDUCACION_FISICA_MEN.pdf))
	3. Documento Concreción de contenidos: Núcleos de condición física y salud, juegos y deportes, expresión y comunicación, de Fernando Ureña Villanueva. ([Descargar](http://www.sedboyaca.gov.co/descargas2013/PLAN_DE_ESTUDIOS_%28CONCRECION_DE_CONTENIDOS%29.pdf))
	4. Documento Cometido Mundial de la Educación Física en la escuela, normas internacionales de Educación Física y el deporte escolar ([Descargar](http://www.sedboyaca.gov.co/descargas2013/ESTANDARES_EF_FIEP.pdf))
	5. Documento planes de estudio (conceptos claves) ([Descargar](http://www.sedboyaca.gov.co/descargas2013/DOC_EF_CIRCULAR_2014.doc))
	6. Red docente (formulario para su organización) ([Descargar](http://www.sedboyaca.gov.co/descargas2013/RED_DOC_SE_EF_2014.doc))
	7. Documentos para organizar los Clubes Deportivos Estudiantiles. ([Descargar](http://www.sedboyaca.gov.co/descargas2013/CLUBES_DEPORTIVOS_ESTUDIANTILES.zip))
	8. Documento para organizar las Escuelas de Formación Deportiva ([Descargar](http://www.sedboyaca.gov.co/descargas2013/ESCUELAS_DE_FORMACION_DEPORTIVA_GUIA.doc))
	9. Reglamento de Minibalonmano. ([Descargar](http://www.sedboyaca.gov.co/descargas2013/REGLAS_MINIBALONMANO_2013_ESPANA.pdf))
	10. Módulo Estilos de Vida Saludables (Ideas para reestructurar el proyecto de tiempo libre y los transversales) ([Descargar](http://www.sedboyaca.gov.co/descargas2013/DOC_ESTILOS_DE_VIDA_SALUDABLES.doc))
	11. Infografía del área. ([Descarga](http://www.sedboyaca.gov.co/descargas2013/DOC_EF_CIRCULAR_2014.doc)